CONTRATO PARA-"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID ID 404.840 ----------

CONTRATO UOC 03/2022

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. Stma. Trinidad esq. Calle Galopera, del barrio Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. ISAAC AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.366.837**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con C.I. Nº 4.119.457 y con RUC 4119457-8, con domicilio sobre la **calle Independencia Nacional Nº 748 C/ Jorge Memmel – Encarnación- Itapuá, República del Paraguay**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, acuerdan celebrar el presente contrato para- **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

La provisión de insumos y la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.---

FORTALEZA Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Par.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA
Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA
Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404.840.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 ID 404.840, convocado por la [MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD] La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal **N° 60/2022** de fecha 05 de Abril del 2022 y aprobada por la Junta Municipal según Resolución **Nº 10/2022** de fecha 11 de Abril del 2022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) con ID: 404840								
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	12.200	24.390	12.290	299.753.100
						Precio Total		299.753.100

Total: *Gs. 12.290 por ración de alimentos y un monto total de* ***Gs. 299.753.100****, una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 12.200 y una cantidad máxima de 24.390.*----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *[28 Abril del 2022]*, y hasta *[31 de Noviembre del 2022]*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción

FORTALEZA Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Para

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

1	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 740 Florencio Gonzales Flores	Picada boca	86	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
2	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 1440 Santa Maria	Santa Maria	217	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
3	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas.	ESC. 2529 Graciela Stroessner Mora	Picada boca	16	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
4	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	Esc. 2531 San Antonio	San Antonio	18	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. San Miguel Arcangel	Santa Maria	47	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
6	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. 4446 Ita Vera	Paso Güembe	96	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
7	Provisión de almuerzo escolar por la modalidad cocinando en las escuelas	ESC. 4471 San Miguel	San Miguel	126	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a 12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
8	Provisión de almuerzo escolar por la	ESC. 5980 Amanecer	San Pedro	97	Turno mañana y tarde	Turno mañana 11:00 hs a	DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES

FORTALEZA Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Para-.

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA
Jaqueline Edith Caceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA
Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

	modalidad cocinando en las escuelas					12:00 hs Turno tarde de 12:00 hs a 13.00hs	EDUCATIVAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *LIC. ESTEFANIA ZARZA– TESORERA MUNICIPAL.*----------

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: *Carlos Atilio Carlson Capli.*----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Cumplimiento de Contrato es del: *5%.*----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá estar vigente desde la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre del 2022.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

FORTALEZA Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Para

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Trinidad

Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - SECRETARIA GENERAL - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria General

FORTALEZA
Emprendimientos
RUC: 4119457 - 8
Encarnación - Para

.....
Carlos Atilio Carlson Capli
Fortaleza Emprendimientos
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

.....
Sr. Isaac Aguilar Cuella
Intendente Municipal